



plina de la Iglesia. Los abades y los monjes leyeron la carta de san Benito. Los condes, los jueces y otros seglares examinaron las leyes, é hicieron justicia á los que se presentaron. Se hicieron hasta cincuenta y cinco cánones, y en ellos se declaró que se observarían los decretos del Papa san Leon, para no bautizar sino en Pascua y en Pentecostés. *Tom. IX. conc. pág. 527.*

MAGUNCIA, (concilio de) *Maguntinum*, en setiembre de 847; compuesto de doce obispos y de muchos abades, y presidido por Raban Mauro, principalmente para remediar las usurpaciones de los bienes eclesiásticos. Se hicieron en él treinta y un cánones. *Tom. IX. conc. pág. 1039.*

MAGUNCIA, (concilio de) octubre de 848. El motivo de celebrarse este concilio fué el siguiente: Gotescalco, monje, presentó un escrito, en el que decía que hay dos predestinaciones; y que así como Dios, antes de la creación del mundo ha predestinado inmutablemente todos los elegidos á la vida eterna por su gracia gratuita, del mismo modo ha predestinado á la muerte eterna á todos los malos, á causa de sus desméritos: empero esta doctrina se condenó en Maguncia y se despidió á Gotescalco del concilio. *D. M. C. T. 9, pág. 1047.*

MAGUNCIA, (concilio de) año 888, compuesto de tres provincias y de tres arzobispos, el de la ciudad, el de Tréveris y Colonia. En el prefacio de este concilio atribuyen los obispos las calamidades públicas á sus pecados, principalmente á la interrupción de los concilios provinciales, y hacen la descripción del triste estado de la Iglesia. En él se hicieron veinte y siete cánones, sacados en su mayor parte de los concilios anteriores. *Tom. 11, conc. pág. 579.*

MAGUNCIA, (concilio de) en 1025. *Concilio nacional de Alemania.* Fué celebrado por Arribon de Maguncia, y en él se corrigieron muchos desórdenes; pero no pudo separar á Oton, conde de Hamerstein, de Ismengarda, por mas que este habia prometido dejarla. *Id. página 1145.*

MAGUNCIA, (ó mas bien cerca de) llamado *Geitzlatense*, año de 1028. Un

hombre, acusado del asesinato del conde Sigisfredo se justificó en él con la prueba del hierro ardiendo. *Id. página, 1191.*

MAGUNCIA, (concilio de) en 1049. Lo celebró el Papa Leon X estando presente el emperador Enrique el Negro. En él hubo cerca de cuarenta obispos, y se prohibió la simonia y los matrimonios de los sacerdotes. *Tom. 11, conc. página, 1415.*

MAGUNCIA, (concilio de) año de 1069. Pedro Damiano, legado, prohibió al rey Enrique I, de parte del Papa, que repudiara á Bertha, su muger, como quería. *Id. tom. 12, pág. 777.*

MAGUNCIA, (concilio de) en 1071. (15 de agosto) dió causa á él Carlos canónigo de Magdeburg, á quien el clero de Constancia no quería tener por obispo. Carlos, despues de muchas disputas entregó el anillo y el báculo pastoral en manos del rey, diciendo, que segun los decretos del Papa Celestino, no quería ser obispo de aquellos que se negaban á ser suyos. *Id. pág. 185.*

MAGUNCIA, (concilio de) año de 1075. Fué convocado por Sigisfredo arzobispo de dicha ciudad, y asistió á él el obispo de Coira ó Caria, legado de la Santa Sede. El motivo de tenerse este concilio fué para ejecutar la orden del Papa, que intimaba al arzobispo, con pena de deposición que obligara á todos los sacerdotes de la provincia á que renunciaran inmediatamente á sus mugeres ó al ministerio del Altar. Cuéntase que fué tal la cólera y enojo que se apoderó de los clérigos, que se vió en peligro de ser muerto, y le fué preciso abandonar este negocio y dejar su ejecución al cuidado del Papa. *Flor. Labb. tom. 12, página 581.*

MAGUNCIA, (concilio de) en 1080: no está reconocido. Lo tuvieron los cismáticos, tres semanas despues del de Quidlimbourg, asistiendo personalmente el emperador Enrique, y los legados del anti-papa Clemente. En él se reconoció á Guilberto por Papa legitimo, y se confirmó la deposición de Gregorio VII. *Id. pág. 641.*

MAGUNCIA, (concilio de) en 1151. Bruno de Strasburgo, acusado de intru-

so en esta silla, entregó su dignidad en manos de Mateo, legado del papa. *Labb. tom. 12, pág. 1469.*

MAGUNCIA, (concilio de) diciembre de 1225. En él se hicieron catorce cánones contra la incontinencia de los clérigos y la simonia. Ignórase quien lo presidiera y el número de obispos que á él asistieron.

MAGUNCIA, (concilio de) en 1235. Se celebró contra ciertos hereges, llamados Stadinguos. El Doctor Conrado de Marpurg, que habia dado cruces á los que quisieran armarse contra los hereges, fué muerto por estos últimos, al retirarse de esta asamblea, y esta muerte ocasionó otro concilio en Maguncia el mismo año, donde fueron absueltos los que se sospechaban de heregia, y los homicidas de Conrado enviados al papa para alcanzar la absolución. *Tom. 15, conc. pág. 1507.*

MAGUNCIA, (concilio de) en 1261. Fué celebrado por el arzobispo de la espresada ciudad para satisfacer á la orden del Papa, y disponerse á resistir á los tártaros. En él se hicieron tambien muchos reglamentos útiles para el aumento del servicio divino y la reforma del clero. *Tom. 14, conc. pág. 505.*

MAGUNCIA, (concilio de) 11 de mayo de 1310. Lo convocó Pedro, arzobispo de la espresada ciudad: en él se hizo un compendio de los concilios precedentes, y se trató por orden del Papa del asunto de los templarios. El mismo año se tuvieron otros muchos concilios ó asambleas en que se agitó la misma cuestion, y por disposición de ellas se hicieron quemar muchos templarios, siendo de notar que ninguno confesó los delitos de que se le acusaba. En el concilio de Ravena, celebrado casi al mismo tiempo, no fueron tratados tan duramente. *Id. página 1479.*

MAGUNCIA, (concilio de) mas bien que concilio fué una asamblea celebrada en marzo de 1549, á la que concurrieron un cardenal, los obispos de Tréveris, Colonia y Maguncia, tres obispos de Alemania, los embajadores del emperador Alberto, el arzobispo de Tours y obispo de Troyes, los embajadores del rey de Francia, el obispo de Cuenca que lo era

del de España, los del duque de Milan y otros principes de Alemania, los cuales no habian enviado á nadie al concilio de Ferrara ó de Florencia. Los diputados del concilio de Basilea nunca quisieron convenir en la suspensión del proceso contra el Papa Eugenio, ni en la traslación del lugar del concilio. La asamblea de Maguncia recibió sus decretos, á escepcion de los que eran contra el Papa, hácia el cual tenían un gran miramiento. Esto no impidió que los continuara el concilio de Basilea, y que hiciese otros hasta deponerle. *D. M.*

MAGUNCIA, (concilio de) en 1549, tenido por Sebastian Hemenstein, arzobispo y elector de Maguncia, con los diputados de los obispos de su provincia y de los principales de su clero. En este concilio se hicieron algunos decretos sobre la fé y sobre la reforma de costumbres. Los primeros contienen cuarenta y siete artículos y los segundos cincuenta y siete. Tanto unos como otros merecen por su importancia y la sabiduria con que estan escritos ser leídos y estudiados. *Colec. de Conc. 4, pág. 667.*

MALNIAS, (concilio de) en junio de 1570. Este fué un concilio provincial, tenido por Ritobio, obispo de Ipres, en ausencia del cardenal de Gramlealle. La materia que se trató en él fué la recepción de los decretos del concilio de Trento. En él se ordenó á los obispos que no admitieran ninguna profesión de fé que no fuere conforme á la que señala este concilio. Además se dispuso que los obispos visitaran las iglesias de sus diócesis, aunque fuesen exentas. Se trató tambien del bautismo, de la promoción de las órdenes, de la celebración de las fiestas, de los deberes de los obispos, de la residencia, de la vida y costumbres de los clérigos, de los seminarios, de los catecismos, de los religiosos y religiosas; cuyas materias todas estan divididas en nueve capítulos. *Tomo 19 conc. pág. 1599.*

MANS, (concilio de) *Cenomanense.* Fué una asamblea motivada por la Cruzada de aquella época. El rey de Inglaterra que asistió á ella personalmente mandó que cada uno daria por aquel año el diezmo de sus rentas y de sus muebles

para el socorro de la Tierra Santa. *Lab. tom. 13, pag. 673.*

MANTUA, (concilio de) *Mantuanum*, en 1057. En este concilio se justificó el Papa Alejandro con juramento, de la simonía de que se le acusaba, y probó con tan buenas razones lo válido de su elección, que se concilió la beneyolencia de los obispos de Lombardia, que le habían sido hostiles. Lo contrario sucedió al antipapa *Cadalo*, pues por voz de todos fué condenado como simoniaco. *Lab. tomo 12, pag. 143.*

MARCIAL, diócesis de Auch, (concilio de) 8 de diciembre de 1326. Fué celebrado por Guillermo de Flavacur, arzobispo de Auch, en union de sus sufragáneos. Publicáronse en él cincuenta y seis cánones, y en ellos se dice, entre otras cosas, que los ordinarios no admitan á las funciones eclesiásticas á los clérigos ó religiosos de otras diócesis, sin letras de sus superiores; prohíben además á los seglares perturbar el curso de la jurisdicción eclesiástica; asimismo establecen que los juramentos puestos en los contratos son de la competencia del juez de la Iglesia; y por último mandan que no se prorumpa en clamores y lamentaciones indecentes en los entierros. En ellos se declara terminantemente que la prestación de los diezmos es de derecho divino, pronunciándose penas rigorosísimas contra los que no los pagan con fidelidad. *Tom. 15, conc. pag. 313.*

MARCIAC, (concilio de) 6 de diciembre de 1329. Lo presidió el mismo arzobispo con cinco de sus sufragáneos, y se celebró para juzgar á los que, dos años antes habían muerto á Anesancio, obispo de Airé. En él se declaró que los doce homicidas habían incurrido en las penas canónicas; y particularmente en las del concilio provincial de Nogarot. *Tom. 15, conc. pag. 395.*

MEAUX, (concilio de) *Meldense*, 17 de junio de 845. Tuvo por los obispos de Sens, Reims y Burges. En él se recojieron los cánones de algunos concilios precedentes, y se añadieron cincuenta y seis, cuya confirmacion no pudieron lograr del rey, á pesar de serle pedida con instancias por el concilio. *Flor. Tom. 9, conc., pag. 955.*

MEAUX, (concilio de) año de 1082. En él fue ordenado por obispo de dicha ciudad Roberto, abad de Rebais; pero la circunstancia de haberse hecho esta ordenacion sin el consentimiento de Richero, arzobispo de Sens, y de sus sufragáneos, dió causa á que se pronunciara sentencia de excomunion contra Roberto, elijiendo para sucederle en la silla á Gautiero. Tambien fueron excomulgados en este mismo concilio los legados del Papa, Laberto, obispo electo de Terranova y el obispo de Oleron. *Tom. 12, conc. pag. 673.*

MEAUX, (concilio de) año de 1205. sobre la paz que el abad de Casamaira, legado, habia querido establecer entre los reyes de Francia é Inglaterra; pero para impedir que este abad procediese en calidad de legado, apelaron al Papa los obispos de Francia. *Id. pag. 779. tom. 15.*

MELFI, (concilio de) *Melfitanum*, en la Povilla, año de 1067. Fue celebrado por el Papa Alejandro II, con quien los normandos se reconciliaron, dejando en su libre disposicion todas las tierras de san Pedro, de que se habian apoderado. En su consecuencia los absolvió el Pontífice, admitiendolos nuevamente á la gracia de la Santa Sede. *Gest. Pout. ap. Baron, an. 159. Lab. tom. 12, pag. 165.*

MELFI, (concilio de) 10 de setiembre de 1039. Lo celebró el Papa Urbano II asistido de setenta obispos y doce abades. En él prestó homenaje al Papa el duque Rugiero. Además se hicieron diez y seis cánones, los cuales no hacen mas que confirmar los antiguos contra las investiduras. *Tom. 12, conc. página 779.*

MELFI, (concilio de) Se celebró en un lugar llamado Lugo-Pésolo, cerca de Melfi, asistiendo á él personalmente el emperador Lotario, y muchos obispos. En dicho concilio se verificó la reconciliacion de los monges de Monte-Casino con el Papa Inocencio II, el cual se rindió á las instancias del emperador. Hizoseles saber al abad y á los monges que prestaran juramento de renunciar al cisma, á la obediencia de Pedro de Leon, anti-papa, y que en adelante estarian sometidos al legitimo Pontífice y sus suce-

sores. Se tuvieron cinco sesiones. *Chr. Cas. ibid. conc. 103.*

MELUN, (concilio de) en 1216, *Melodunense*. Habiendo escrito el Papa Inocencio III al arzobispo de Sens, y á sus sufragáneos, que el rey Felipe Augusto estaba excomulgado, como sospechoso de favorecer á Luis su hijo, reunidos los grandes del reino, protestaron que no tendrian por excomulgado al rey, si no se aseguraban mejor de la voluntad del Papa. En cuanto al principe Luis, y los suyos fueron solemnemente excomulgados por el Papa, cuya excomunion duró hasta que se juró la paz con el joven Enrique, rey de Inglaterra. *D. M. Lab. tom. 13, conc. pag. 1051.*

MELUN, (concilio de) en 8 de noviembre de 1225. Fué convocado por el rey Luis VII, y asistieron juntamente con el monarca frances los obispos de su nacion y el legado romano. Luego que estuvieron congregados pidieron los prelados al rey y á sus varones el conocimiento de todas las causas moviliars, por las que los vasallos de la Iglesia perseguirian delante de los obispos á cualquier género de personas, alegando para ello que la Iglesia galicana se hallaba en posesion de esta jurisdiccion. El rey se opuso, fundado en que las causas moviliars, son por lo ordinario puramente profanas, no perteneciendo por lo tanto al tribunal eclesiástico; cuya cuestion no llegó á resolverse. *Lab. tom. 13, conc. pag. 1039.*

MELUN, (concilio de) 21 de enero de 1300. Lo celebró el arzobispo de Sens, y sus sufragáneos para acordar en él la reforma de la disciplina de la Iglesia. *Lab. tom. 14, pag. 1271.*

MENPHIS, ó del Cairo, en Egipto, (concilio de) en diciembre de 1582. Dispuso su reunion el Papa Gregorio XIII, y asistieron muchos obispos, algunos señores del pais, el patriarca de Alejandria y muchos abades con varios jesuitas enviados por el pontífice romano. Hubo diferentes sesiones y en todas ellas se tocaron puntos delicados y cuya resolucion importaba sobremanera apresurar, para el bien temporal de la Iglesia. *Tom. 12 conc. pag. 631.*

MÉRIDA, (concilio de) *Emeritense*,

en España, año de 666. (6 de nov.) Doce obispos hicieron en él veinte cánones. Entre otros se ordena, que cuando el rey se halle en guerra, se ofrecerá todos los dias el santo sacrificio por él y por su ejercito, con algunas otras disposiciones. *Flor. Esp. sagr. tom. 14, pag. 177. tom. 7, conc. pag. 511. Flor.*

MERTON, (concilio de) *mertonense*, año de 1300. Lo celebró Roberto, arzobispo de Cantorbery. En él publicó dos constituciones que miran principalmente á los diezmos, y hacen ver con qué rigor se exigian entonces en Inglaterra, pues además del diezmo comun como el de frutos, el de las aves, el de la lana etc., se exigia tambien el diezmo personal de la industria y del tráfico, con pena de incurrir en censuras á los que no lo hiciesen. *Tom. 14 conc. pag. 1273.*

METS, (concilio de) *Metense*, octubre de 590. Gil, arzobispo de Reims fué depuesto en él, y desterrado como *relese majestatis*, contra el rey Childeberto. (Vease el concilio de Poitiers de 590) *Greg. 10 conc. 19 Lab. tom. 6, pag. 1521.*

METS, (concilio de) en 28 de mayo de 859. Fué celebrado para procurar la paz de Carlos el Calvo, y Lotario su sobrino, con Luis el Germánico. Se diputaron tres arzobispos y seis obispos á Luis, que estaba en Vormes, con una instruccion de las condiciones con que debian absolverle de la excomunion en que habia incurrido. Las mas importantes de estas condiciones eran, que prometiére hacer penitencia por los males que habia causado en diversas diócesis, ó que fuera á tratar de la paz en persona con los principes Carlos y Lotario; pero esta diputacion fué inútil, pues Luis para rehusar el compromiso, dijo que antes tenia que consultar á los obispos de su reino. *Tom. 10, conc. pag. 105.*

METS, (concilio de) en junio de 863: no está reconocido. Los legados del Papa no cumplieron en esta ocasion las órdenes que se les habian dado. Lotario que habia hecho reunir este concilio, dispuso á su antojo de la condescendencia de los enviados del Pontífice. *Ibid. página 231.*